



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Montebello, Antioquia, cinco (5) de marzo de dos mil de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA:	Auto sustanciación
RADICADO:	2020 0030 - 00
PROCESO:	Ejecutivo singular

Se le reconoce personería para actuar en este proceso al Abogado JUAN FELIPE RIOS GUERRA con tarjeta profesional 209.987 del Consejo Seccional de la Judicatura, en la forma y términos del poder conferido para representar al Banco Agrario de Colombia S.A, en este proceso ejecutivo singular.

Conforme se peticiona por el Apoderado, remítase el link de acceso al expediente digital.

NOTIFIQUESE.

GLORIA AMPARO CUERVO RUIZ
JUEZA